



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 078-2016-CF-FIIS

Callao, 15 de Febrero 2016

Visto el Expediente 01030915 del 20 de Octubre del 2015, presentado por don **GUEVARA NIÑO PEDRO JEAN CARLO**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Tesis,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resoluciones N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU, establece los requisitos que debe cumplir un Bachiller para optar el Título Profesional correspondiente en las Facultades,

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado sustentado y aprobado la Tesis titulado “**MEJORA DE PROCESOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN EN UNA PYME: CASO OMEGA**”.

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado sobre el Expediente N° 01030915 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 27 de Enero del 2016, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS** a don **GUEVARA NIÑO PEDRO JEAN CARLO**, por la modalidad de Tesis.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. **VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ**
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono. 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 078-2016-CF-FIIS

Callao, 15 de Febrero 2016

Visto el Expediente 01030915 del 20 de Octubre del 2015, presentado por don **GUEVARA NIÑO PEDRO JEAN CARLO**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Tesis,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resoluciones N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU, establece los requisitos que debe cumplir un Bachiller para optar el Título Profesional correspondiente en las Facultades,

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado sustentado y aprobado la Tesis titulado “**MEJORA DE PROCESOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN EN UNA PYME: CASO OMEGA**”.

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado sobre el Expediente N° 01030915 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 27 de Enero del 2016, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS** a don **GUEVARA NIÑO PEDRO JEAN CARLO**, por la modalidad de Tesis.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. **VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ**
DECANO